

NORMAS PARA LA CELEBRACIÓN DE ASAMBLEA DE LA AFILIACIÓN DE CCOO

EN UTE NTT DATA - LINEA MADRID EN MADRID

1. INTRODUCCIÓN

El presente proceso de constitución de la Sección Sindical se rige por el Reglamento Interno de Secciones Sindicales aprobado por el Consejo Federal del 4 de octubre de 2017, y será aprobado por la Comisión Ejecutiva de la Federación de Servicios de CCOO de Madrid de conformidad con los Estatutos Confederales de CCOO y de la Federación de Servicios de CCOO.

Las presentes normas tienen como objeto regular el proceso la asamblea de la afiliación de CCOO en el centro de trabajo de Madrid de UTE NTT DATA - LINEA MADRID, potenciando y buscando la máxima participación de los afiliados y afiliadas, debatiendo y presentando las enmiendas que se estimen oportunas a los documentos del Plenario y fijando las líneas de acción sindical en la interlocución con la empresa.

Asimismo, se procederá a elegir sus órganos de dirección, Secretaría General y Comisión Ejecutiva, así como el un nombramiento de delegado/a LOLS.

Todas las afiliadas y afiliados a CCOO de UTE NTT DATA - LINEA MADRID de Madrid podrán participar en la asamblea y tienen derecho a ser electoras y electores, y elegibles en las votaciones para los órganos de dirección y representación conforme a lo dispuesto en las Normas y Estatutos de la Federación de Servicios de CCOO.

Mapa organizativo de CCOO en UTE NTT DATA - LINEA MADRID en Madrid:

Tras la subrogación del servicio de Línea Madrid que ofrecía SERVEO (antes Ferrovial Servicios) a la UTE NTT DATA - Línea Madrid en octubre de 2022 se decide constituir la sección sindical para la elección de los cargos, y así poder continuar con el trabajo ya iniciado en Serveo que tan buenos resultados sindicales nos ha proporcionado.

Previo a la subrogación, las últimas EESS en SERVEO se celebraron el 19 de septiembre de 2022, con un censo de 467 personas, por lo que se eligió un comité de empresa de 17 miembros, resultando elegidos 12 personas de CCOO, 4 de CGT y 1 de UGT.

Dicho comité ha sido subrogado en su totalidad, y UTT NTT DATA reconoce la representatividad de sus miembros, y si bien el proceso electoral está impugnado por la empresa por desacuerdo en el censo y, por tanto, en el nº de representantes a elegir, a la espera de su resolución proponemos la constitución de la Sección Sindical para no perder los canales de interlocución ni el trabajo sindical que se realizaba en Línea Madrid.

Para llevarlo a cabo, se presenta la ponencia “Plan de Trabajo 2023 – 2026” para su debate y aprobación si procede en esta Asamblea.

La afiliación actual es de 173 personas, pendiente aún de cerrar el censo a fecha de convocatoria de la Asamblea.

2. CALENDARIO

7/2/2023	Aprobación por la Comisión Ejecutiva de la Federación de Servicios de CCOO de Madrid de la convocatoria de la Asamblea de afiliación de UTE NTT DATA - LINEA MADRID Madrid y de las normas de funcionamiento de la misma.
8/2/2023	<ul style="list-style-type: none"> • Cierre de los censos electorales. • Convocatoria de la Asamblea de afiliación de UTE NTT DATA - LINEA MADRID Madrid para la renovación de los órganos de dirección de la Sección Sindical y aprobación de la ponencia. Envío de las normas de funcionamiento, exposición de los censos electorales (periodo de exposición 4 días laborales y de reclamación 4 días laborales) y documentos a debate al conjunto de la afiliación.
20/2/2023 (mínimo 8 días desde convocatoria)	Fin del periodo de reclamación de los censos.
28/2/2023 hasta las 12:00 horas	<p>Día y hora tope para la presentación de candidaturas a los órganos de dirección de la Sección Sindical de UTE NTT DATA - LINEA MADRID de Madrid:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Secretaría General • Comisión Ejecutiva de 3 personas. • Elegir un/a delegado/a LOLS. <p>Día y hora tope para la presentación de enmiendas al documento/ponencia.</p>
3/3/2023	<p>Fecha tope para la publicación en la web de CCOO Servicios de Madrid y comunicación a afiliación convocada de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Candidatura/s presentadas. • Enmiendas presentadas al documento ponencia.
7/3/2023	<p>Asamblea de la afiliación de UTE NTT DATA - LINEA MADRID en Madrid.</p> <p>Lugar de celebración: C/ Lope de Vega. 38 3ª pl. a las 16:00 horas.</p>

3. DESARROLLO DEL PROCESO DEL PLENARIO

Para lograr la máxima participación del conjunto de la afiliación todos los documentos objeto de debate, discusión y votación serán enviados por correo electrónico y publicados en la web <https://www.ccoo-servicios.es/madrid/>. Se elegirá tanto la hora como el lugar que mejor facilite la asistencia de todos los miembros de la Sección Sindical.

La Asamblea estará compuesta por toda la afiliación que se encuentre al corriente de pago en la fecha de cierre del censo electoral (reseñado en las normas)

Tras la celebración de la Asamblea, se reelaborarán los documentos debatidos recogiendo las enmiendas aprobadas, y se enviarán en soporte informático a todos los asistentes.

4. PROCEDIMIENTO DE RECLAMACIONES

La Comisión Delegada creada al efecto, será la encargada de atender las posibles reclamaciones sobre cualquiera de los actos electorales realizados en el desarrollo del proceso, dentro del plazo de dos días contados a partir de la fecha del hecho concreto contra el que se reclama, que deberán presentarse al correo electrónico: desarrolloorganizativo.madrid@servicios.ccoo.es y que serán resueltas en primera y única instancia en el plazo máximo de 3 días desde su recepción.

Aquellas reclamaciones que sean desestimadas podrán recurrirse ante la Comisión de Interpretación de Normas de la Federación de Servicios de CCOO (CIN Federal), en el plazo de dos días desde la resolución de la Comisión Delegada o desde la superación del plazo máximo de resolución de las reclamaciones.

A efectos de computar los plazos, todos los días se consideran hábiles excepto los sábados, domingos y festivos. No se admitirán reclamaciones que no sean recibidas en la Comisión Delegada dentro del plazo señalado.

5. CONVOCATORIA

“Por la presente te convocamos a la asamblea de afiliados y afiliadas a CCOO UTE NTT DATA - LINEA MADRID Madrid, que tendrá lugar el próximo día 7 de marzo en la sala Atocha, C/ Lope de Vega 38, 3ª planta 28014 Madrid, con el siguiente orden del día:

- 1.- Debate, discusión y votación del documento “Plan de Trabajo 2023 – 2026 de la Sección Sindical de NTT DATA - LINEA MADRID Madrid”.
- 2.- Elección de la Secretaría General de la Sección Sindical de UTE NTT DATA - LINEA MADRID Madrid.
- 3.- Elección de los miembros de la Comisión Ejecutiva de la Sección Sindical de NTT DATA - LINEA MADRID Madrid (3 personas).
- 4.- Elección de delegado/a LOLS de la Sección Sindical

6. REGLAMENTO Y ORDEN DEL DÍA DE LA ASAMBLEA

La Comisión Ejecutiva de la Federación de Servicios de CCOO de Madrid, convocante de la Asamblea, acuerda constituir una Comisión Delegada, la cual elegirá un/a portavoz, para el seguimiento, organización y desarrollo de la Asamblea, así como asumir las funciones de la Comisión Técnica. Estará conformada por:

- Asunción Tarrazó Llorens
- Sergio Pérez Merino
- Raquel Blanco Carpio

a) Colegio Electoral.

El órgano convocante, la Comisión Ejecutiva de CCOO Servicios Madrid queda constituido como Colegio Electoral, delegando sus funciones en la Comisión Delegada.

Tendrá las funciones de presidir y moderar la Asamblea, moderar el debate de documentos, establecer los tiempos para las distintas intervenciones, delegando sus funciones en la Comisión Delegada acordada al efecto.

El Colegio electoral tendrá, asimismo, las funciones de recibir y proclamar las candidaturas que se presenten en el Plenario territorial dentro del plazo establecido en el calendario y que cumplan los requisitos estatutarios.

b) Comisión Técnica.

Dichas funciones consisten en comprobar la identidad de las personas asistentes y su inclusión en el censo definitivo de la Asamblea, resolver posibles conflictos o casos dudosos, ejercer la custodia del censo y de las urnas hasta su finalización y proceder al escrutinio de los votos. Levantarán acta de sus actuaciones, indicando el total de personas asistentes desagregadas por género y el resultado de las diversas votaciones.

c) Celebración de la Asamblea territorial

La Asamblea territorial se celebrará el día **7 de marzo a las 16.00 horas, estará convocada toda la afiliación que se encuentre activo al corriente de las cuotas y se desarrollará** de la siguiente manera:

1. Fase Deliberativa. El debate de las enmiendas presentadas en el plazo establecido se producirá en el horario de 16:00 horas a 17:00 entre las personas afiliadas asistentes en ese momento a la asamblea.

La presidencia de la asamblea expondrá los textos a debate, separadamente, estableciendo los tiempos de intervención para la defensa de las mismas, así como de la posible intervención por parte de la ponencia, sometiéndolas a votación a mano alzada.

2. Fase electiva. El Colegio Electoral facilitará las papeletas correspondientes de las diferentes candidaturas que se hayan presentado dentro del plazo establecido en el Calendario dispuesto en el punto 2, que cumplan los requisitos estatutarios, así como papeletas en blanco. La Comisión Técnica del Plenario, deberá velar por que participen en la votación solamente las personas incluidas en el censo definitivo, así como por el secreto del voto, controlando todo el proceso de votación.

En caso de presentarse más de una candidatura, cada una de éstas podrá nombrar una persona como interventora para que esté presente en el acto del escrutinio y se fijará, desde las 16:00 horas, 4 horas para la votación.

d) Presentación de enmiendas y candidaturas.

Tanto las enmiendas que se quieran realizar a la ponencia como las candidaturas se deberán presentar dentro del plazo establecido en el Calendario al correo electrónico de desarrolloorganizativo.madrid@servicios.ccoo.es, adjuntando DNI escaneado, o presencialmente en la calle Lope de Vega, 38, 3ª planta junto con fotocopia del DNI con fecha tope 28 de febrero a las 12.00 horas.

Presentación de candidaturas.

- **Secretaría General de la Sección Sindical de Madrid**
- **Comisión Ejecutiva**
- **Delegado/a LOLS**

La elección de la Comisión Ejecutiva y del Secretario o Secretaria General de Madrid y del delegado/a LOLS, estará presidida en todo momento por criterios de unidad procurándose la presentación de una candidatura única.

Si esto no fuera posible, la elección se resolverá con los siguientes criterios:

- Cada candidatura tendrá que contener tantos candidatos/as como número de personas a elegir.
 - Una persona para la Secretaría General
 - Tres personas para la Comisión Ejecutiva (incluida la SG).
 - Una persona para la elección de delegado/a LOLS.
- Mediante el sistema de representación proporcional se atribuirá a cada lista a las personas que correspondan, de conformidad con el cociente que resulte de dividir el número de votos válidos, sin tener en cuenta los votos en blanco, por el número de personas a elegir.
- De cada lista resultarán elegidos los candidatos y candidatas por el orden en que figuren en la candidatura.

El Colegio Electoral verificará que todas las candidaturas presentadas cumplen los siguientes requisitos en aplicación de la normativa Confederal y Federal:

- Que se presenten completas, incluyéndose solamente a personas afiliadas al corriente de pago e incluidas en el censo definitivo del Plenario
- Que se presenten acompañadas de escrito de aceptación de sus miembros, firmado y adjuntando fotocopia del DNI/NIE

Si las candidaturas contuvieran algún defecto u error subsanable se informará al presentador de las mismas y se le otorgará un plazo improrrogable de 24 horas, tras el cual el Colegio Electoral resolverá sobre la proclamación definitiva o no de la misma. La proclamación definitiva de las candidaturas podrá recurrirse ante la Comisión Delegada dentro de los 2 días siguientes a su publicación.

En el caso de que solo se presente solamente una candidatura, tras verificar el cumplimiento de los requisitos, esta quedará proclamada como electa, sin necesidad de someterla a votación en la Asamblea, de conformidad a las Normas Congressuales Confederales.

e) Actas

La persona delegada por el Colegio Electoral levantará acta del Plenario que contendrá, además de los datos de las personas que han intervenido en el mismo, desagregados por género, el resultado de las votaciones, los nombres de las personas elegidas, así como las reclamaciones o incidencias relevantes que pudieran producirse.

Las actas deben ser firmadas en todas sus hojas. Copia de esta acta se enviará inmediatamente a la Secretaría de Organización Federal.

f) Orden del día

- 1.- Debate, discusión y votación del documento “Plan de Trabajo 2023 – 2026 de la Sección Sindical de UTE NTT DATA - LINEA MADRID Madrid”.
- 2.- Elección de la Secretaría General de la Sección Sindical de UTE NTT DATA - LINEA MADRID Madrid.
- 3.- Elección de los miembros de la Comisión Ejecutiva de la Sección Sindical de UTE NTT DATA - LINEA MADRID Madrid (3 personas, incluida la SG).
- 4.- Elección de delegado/a LOLS de la Sección Sindical

g) Horario

16:00h a 16:15h	Acreditaciones
16:15h	Apertura de la Asamblea. Presentación de candidaturas: Secretaría General, Comisión Ejecutiva y delegado/a LOLS (de concurrir más de una candidatura hay que dejar 4 horas para la votación) Presentación del documento ponencia.
16:30h a 17:00h	Presentación y votación de enmiendas. Votación del documento ponencia.
Finalizada votación candidaturas	Intervención nuevo/a Secretario/a de la Sección Sindical de Madrid. Cierre de la Asamblea.